



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN, 27 ENE 2014

DECRETO TC. N° 28 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 42** de fecha 10 de Enero de 2014, se concede feriado legal a don **Marcelo Cofré Zepeda**, Administrador Municipal. Nómbrase como Administrador Municipal Subrogante, desde el 20 hasta el 31 de Enero de 2014, a doña **Carmen Calderón Hidalgo**, Directora de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 243** de fecha 05 de Noviembre de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Reparación y Mejoramiento Instalaciones Prebásica, Liceo Alto Jahuel, Buin**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 252** de fecha 22 de Noviembre de 2013, se aprueba la modificación del cronograma de la Licitación Pública del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Instalaciones Prebásica, Liceo Alto Jahuel, Buin**".

7.- La **Ficha de la Licitación ID N° 2723-53-LE13, Reparación y Mejoramiento Instalaciones Prebásica, Liceo Alto Jahuel, Buin**, emitida por el Portal de Mercado Público.

8.- El **Acta de Apertura** de fecha 28 de Noviembre de 2013, de la Licitación Pública "**Reparación y Mejoramiento Instalaciones Prebásica, Liceo Alto Jahuel, Buin**".

9.- El **Informe de Evaluación** de fecha 09 de Diciembre de 2013 de la Licitación Pública "**Reparación y Mejoramiento Instalaciones Prebásica, Liceo Alto Jahuel, Buin**", en el cual la comisión propone adjudicar la licitación a la Empresa **Raquilco Construcciones Ltda.**

10.- El **Memorándum N° 03**, de fecha 02 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Reparación y Mejoramiento Instalaciones Prebásica, Liceo Alto Jahuel, Buin**", al Oferente **Raquilco Construcciones Ltda.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Anexos Administrativos del Oferente (Formatos N° 1, 2, 3 y, 4).
- ✦ Oferta Económica.
- ✦ Presupuesto Detallado.

11.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar la Adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Reparación y Mejoramiento Instalaciones Prebásica, Liceo Alto Jahuel, Buin**", ID N° 2723-53-LE13, al Oferente **RANQUILCO CONSTRUCCIONES LTDA.**, RUT N° 76.329.004-2, Representada Legalmente por don **Alejandro Guillermo Wilson Almendra**, Cédula de Identidad N° 6.542.355-3, con domicilio en calle María Auxiliadora N° 767, Comuna de San Miguel - Santiago.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La Adjudicación se realiza por un monto total de **\$48.562.787.- (cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesos)**, I.V.A. Incluido, por los siguientes productos:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL NETO	Raquilco Construcciones Ltda. Total Neto
1.0 OBRAS PRELIMINARES						
1.1	INSTALACIONES PROVISORIAS	GL	1	200.000	200.000	100.000
1.2	EMPALMES PROVISORIOS	GL	1	150.000	150.000	156.000
1.3	LETRERO INDICATIVOS	UN	1	250.000	250.000	150.000
2.0 PAVIMENTACION DE PAVIMENTOS						
2.1	EXTRACCION PISO EXISTENTE	M2	157	1.780	279.460	706.500
2.2	MORTERO AUTONIVELANTE	M2	157	4.430	695.510	706.500
2.3	PISO VINILICO TIPO ETERSOL	M2	157	13.600	2.135.200	1.334.500
2.4	ESPEJOS A MURO (SOLO UNA SALA)	M2	23	5.500	127.600	760.960
3.0 REPARACION VENTANAS Y PUERTAS						
3.1	EXTRACCION VENTANAS EXISTENTES	M2	58	1.500	87.000	377.000
3.2	VENTANAS TERMOPANEL	M2	58	142.000	8.236.000	7.012.200
3.3	PROTECCIONES VENTANAS SECTOR NORTE	M2	58	16.500	957.000	713.400
4.0 CAMBIO SENTIDO DE PUERTAS						
4.1	DEMOLICION MURO	GL	1	50.000	50.000	230.000
4.2	TABIQUE ENTRADA PUERTA	M2	7	16.500	115.500	68.600
4.3	PUERTAS DE MADERA + QUINCALLERIA (SALAS)	UNI	3	105.450	316.350	330.000
5.0 CALEFACCION						
5.1	ESTUFA A GAS O PARAFINA	UNI	3	150.000	450.000	171.000
6.0 INSTALACION ELECTRICA						
6.1	EQUIPO LED DE ALTA EFICIENCIA	UN	24	34.500	828.000	861.600
6.2	INTERRUPTOR DOBLE	UN	3	4.580	13.740	8.400
6.3	TOMA CORRIENTE	M2	9	2.580	23.220	25.200
7.0 PINTURA						
7.1	ESMALTE AL AGUA (INTERIOR Y EXTERIOR RECINTOS)	M2	500	3.000	1.500.000	2.600.000
7.2	ESMALTE SINTETICO	M2	42	2.500	105.000	260.400
7.3	BARNIZ (CIELO SALAS)	M2	150	2.000	300.000	930.000
8.0 BAÑO SECTOR KINDER Y PIRINDAR						
8.1	EXTRACCION CERAMICA EXISTENTE	M2	30	2.000	60.000	135.000
8.2	CERAMICA PISO 40X40	M2	18	10.220	183.960	129.600
8.3	CERAMICA MURO 20 X 25	M2	34	10.100	347.440	247.680
8.4	REPARACION CIELO MADERA	M2	18	12.500	225.000	81.000
8.5	ESMALTE AL AGUA 2 MANOS	M2	10	3.000	30.000	38.000
8.6	INSTALACION PUERTA DE MADERA + QUINCALLERIA	GL	1	200.000	200.000	85.000
8.7	VENTANAS BAÑO (PVC)	M2	6	35.000	214.200	275.400
8.8	ESTUCADO Y RELLENO PUERTA EXISTENTE (ALBAÑILERIA)	M2	20	11.180	223.600	70.000
9.0 INSTALACION SANITARIA						
9.1	REPARACION SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	GL	1	450.000	450.000	560.000

10.0	ARTEFACTOS SANITARIOS					
10.1	INSTALACION WC INFANTIL	UN	5	86.110	430.550	325.000
10.2	DIVISION WC H = 1,5	M2	3	54.250	135.625	167.500
10.3	TINETA	UNI	1	66.003	66.003	45.000
10.4	GRIFERIA DUCHA	UNI	1	35.200	35.200	67.000
10.5	CALEFONT 10 LITROS	UNI	1	165.000	165.000	189.000
11.0	REPARACION BEBEDEROS					
11.1	EXTRACCION BEBEDEROS	GL	3	50.000	150.000	201.000
11.2	LAVAMANOS SOBRE PUESTOS	UNI	8	25.000	200.000	272.000
11.3	CUBIERTA POSTFORMADA	M2	3	35.000	98.000	126.000
11.4	GRIFERIAS	GL	1	98.000	98.000	56.000
11.5	ACCESORIOS	GL	1	15.000	15.000	50.000
11.6	ESPEJOS AL MURO	UN	5	8.478	42.390	164.000
12.0	INSTALACION ELECTRICA BAÑOS					
12.1	REPARACION SISTEMA ELECTRICO Y CANALIZACION	GL	1	200.000	200.000	445.600
12.2	EQUIPO LED DE ALTA EFICIENCIA	UN	6	34.500	207.000	192.000
12.3	INTERRUPTOR DOBLE	UN	1	4.580	4.580	2.500
13.0	REPARACION PAVIMENTO					
13.1	EXTRACCION ARBOLES	UNI	3	28.000	84.000	207.000
13.2	EXTRACCION NEUMATICOS	GL	1	50.000	50.000	234.000
13.3	PAVIMENTACION PATIO	M2	259	20.000	5.180.000	3.133.900
13.4	MAICILLO SECTOR JUEGOS	M2	180	12.000	2.160.000	1.008.000
13.5	PASTO SINTETICO PATIO	M2	50	24.890	1.244.500	605.000
13.6	REUBICACION KIOSKO	GL	1	25.000	25.000	250.000
13.7	CIERRE ACCESO PATIO	ML	7	48.520	315.380	259.350
13.8	PUERTA + PORTON	GL	1	98.250	98.250	345.000
13.9	COBERTIZO	GL	1	1.750.000	1.750.000	3.109.000
13.10	CIRCUITO RECREATIVO DE BALDOSAS	M2	11	22.530	255.490	111.132
13.11	CANAL RECEPTOR	ML	8	18.000	144.000	71.200
14.0	REPARACION PAVIMENTO					
14.1	ESCAÑOS	UNI	4	185.000	740.000	224.000
14.2	BASURERO	UNI	3	54.000	162.000	135.000
15.0	HOJALATERIA					
15.1	CANAL Y BAJADAS AGUAS LLUVIA	ML	80	4.150	332.000	784.000
16.0	REPARACION PAVIMENTO					
16.1	ASEO FINAL	GL	1	200.000	200.000	230.000
SUBTOTAL					33.341.748	32.133.122
GASTOS GENERALES 14%					4.667.845	8.675.943
UTILIDADES 12%					4.001.010	
I.V.A 19%					7.982.014	7.753.722
TOTAL					49.992.617	48.562.787

4.- La Licitación tendrá un plazo de ejecución de **45 días corridos**, los cuales comenzarán a contarse desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega del Terreno.

5.- Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar un Boleta Bancaria o Vale Vista, para **garantizar el fiel cumplimiento del contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los noventa días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de las obras.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato denominado Reparación y Mejoramiento Instalaciones Prebásica, Liceo Alto Jahuel, Buin".

Si en el curso del contrato se introdujeran aumentos de obras u obras nuevas o extraordinarias, deberán rendirse garantía sobre ellos, en el porcentaje y plazo indicado o mejorarse la existente.

6.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante el Libro de Obras tipo Manifold, las cuales deben ser pagadas en Tesorería Municipal, a través de un ingreso municipal y se depositarán en la cuenta presupuestaria que le indique la Dirección de Obras.

Las multas son por:

- ✚ Incumplimiento en los equipos de seguridad del personal: 3 UTM por cada infracción.
- ✚ Incumplimiento de las observaciones o instrucciones impartidas por el Inspector Técnico de Obras (ITO): 5 UTM por evento transcurrido sin que sean subsanadas o ejecutadas.
- ✚ Atraso en la ejecución de la obra contratada: 2 UTM por día de atraso.
- ✚ Días no trabajados o incumplimiento a tarea asignada en el plazo señalado: 3 UTM por día.
- ✚ Atraso en el retiro de material sobrante: 2 UTM por cada día.
- ✚ Fallas de calidad de los materiales o de los trabajos realizados: 10 UTM por evento.
- ✚ Incumplimiento de los horarios de operación establecidos por el Inspector Técnico de Obras (ITO): 3 UTM por cada infracción.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Dirección de Obras Municipales**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de Obras (I.T.O).

8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- El gasto devengado de la presente adjudicación será imputado a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.004.012 "Reparación y Mejoramiento Instalaciones Prebásica, Liceo Alto Jahuel".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

CCH. SMG, VFC, MPP, MMS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU



CARMEN CALDERÓN NIDALGO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde